

NOTA DE PRENSA

La CNMC interpone ante el Tribunal Supremo un recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 903/2017 sobre reordenación del Ministerio de Energía

Madrid, 15 de diciembre de 2017. - La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha interpuesto ante el Tribunal Supremo un recurso contencioso administrativo contra el [Real Decreto 903/2017 de 13 de octubre](#), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Esta decisión se adopta al amparo de la Disposición Adicional Décima de la Ley 6/1997 de 14 de abril.

En concreto, se recurren los siguientes preceptos del Real Decreto 903/2017: artículo 3.1 d), artículo 3.1 m), artículo 3.1 ñ), artículo 3.1 q), artículo 4.1 d), artículo 4.1 i), artículo 4.1 s) y artículo 4.1 w). Así como la disposición adicional segunda, la disposición adicional tercera, la disposición transitoria tercera y la disposición transitoria cuarta.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.